

Decreto Nº 4791, que otorga exequátur de Médico al Dr. Danilo Ant. Morel A.

(G. O. Nº 9180, del 25 de marzo de 1940)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4791

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Danilo Antonio Morel Arias, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la Profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. Nº 4792, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Rafael Severino García.

(G. O. Nº 9181, del 10 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4792

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N^o 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Rafael Severino García, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamento de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de laño mil novecientos setenta, años 127^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

Decreto N^o 4793, que otorga exequátur de C.P.A. al Lic. Feliciano A. Cepeda Romano.

(G. O. N^o 9180, del 25 de marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4793

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N^o 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Feliciano Antonio Cepeda Romano, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la Profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.